



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N°: 13.052/05

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS.

EXTRACTO: E/LEY N° 2.208 (27-10-05).

DICTAMEN N°: 131 / 05

Sr. Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones, se considera que la norma sancionada por unanimidad por la Cámara de Diputados bajo el N° 2.208, se encuentra en condiciones de ser promulgada, según Nota N° 51/2005 de la Dirección de Legislación -obrante a fs. 30-.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO- Santa Rosa, 03 NOV 2005



RAULO O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa